



## FAST FORWARD

COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONDADO DE RIVERSIDE

91

15



**1. ¿Se construirán paredes de protección del sonido como parte del proyecto 91?** Sí. Como parte del proceso del estudio ambiental asociado con todos los proyectos, la Comisión de Transporte del Condado de Riverside (RCTC, por sus siglas en inglés) y Caltrans, evaluaron los impactos del ruido del tráfico. Por favor visite el sitio de internet del proyecto para un mapa de la ubicación de las paredes de protección del sonido para el proyecto 91.

**2. ¿Se construirá una pared de protección del sonido al lado de mi propiedad?** RCTC y Caltrans siguen las políticas y criterios estatales y federales para determinar dónde se construyen las paredes de protección del sonido. Los principales criterios técnicos usados inicialmente para determinar la elegibilidad para paredes de protección del sonido incluyen:

- El ruido tiene que alcanzar un nivel mínimo, y la pared de protección del sonido propuesta tiene que ser efectiva para reducir el ruido de la autopista.
- Las paredes de protección del sonido para cada residencia no pueden exceder los criterios de costo por efectividad estatales y federales.
- Los dueños de las propiedades que se vean impactados tienen que estar de acuerdo con la construcción de la pared.

Otros factores considerados incluyen desafíos ingenieros, tales como acceso de entrada de vehículos, servicios públicos subterráneos y elementos de seguridad y aporte del público y agencias públicas, así como otros factores sociales, económicos y ambientales.

**3. ¿Se construirán paredes de protección del sonido en la interstetal 15?** Una pared de protección del sonido esta propuesta para ser contruida en la autopista 15, como parte del Proyecto 91. Por favor visite el sitio de internet del proyecto para un mapa de la ubicación de las paredes de protección del sonido para el proyecto 91.

**4. ¿Podré votar acerca de si estoy de acuerdo con una pared de protección del sonido al lado de mi propiedad?**

Como parte del proceso de evaluación ambiental, RCTC envió encuestas en 2011 a los dueños de las propiedades que se ajustan a los criterios de reducción del ruido del proyecto de la SR-91 o que se verían impactados directamente por una pared de protección del sonido (como el bloqueo de acceso, pérdida de vista pintoresco/panorámico de la propiedad, pérdida de visibilidad, etc.).



Los lineamientos estatales y federales requieren que el 50 por ciento de los dueños de las propiedades afectadas tengan que indicar su preferencia por una pared de protección del sonido que sea propuesta para ser construida dentro del derecho a la vía de Caltrans. Con respecto a las paredes de protección del sonido que se construyan en propiedad privada, el 100 por ciento de los dueños de propiedades afectadas tienen que aprobar la pared de protección del sonido.

**5. ¿Cómo me verá afectado durante la construcción de la pared de protección del sonido?** Para construir una pared de protección del sonido, RCTC puede necesitar obtener un permiso temporal de uso de terreno de propiedad privada (Temporary Construction Easement) por parte de los dueños de propiedades afectados. De ser necesario, este permiso de uso de terreno permite al contratista tener el acceso y espacio necesarios para construir la pared de manera segura.

Durante el proceso de construcción, RCTC compensará al dueño de la propiedad por el uso temporal del terreno y restaurará o compensará por cualquier perturbación en el

área. Cualquier cerca lateral será reconectada cuando se termine la pared de protección del sonido.

**6. ¿Cómo se verá la pared de protección del sonido?**

Se espera que las paredes de protección del sonido tengan una altura de aproximadamente 8 a 14 pies y seguramente serán construidas usando bloques de concreto habano. El paisaje urbanístico y cualquier manejo del diseño estético se basará en el Gran Plan de Diseño Estético de la Autopista (Freeway Aesthetic Master Plan) aprobado por Caltrans y se finalizará durante el diseño del proyecto.

**7. ¿Por qué en algunos lugares hay paredes de protección del sonido para proteger propiedades comerciales?**

Las propiedades comerciales en sí mismas no son elegibles para tener pared de protección del sonido. Sin embargo, al diseñar un pared en un lugar en particular, la seguridad, la estética o la continuidad algunas veces determinan los cierres de las paredes, lo que puede resultar en la protección de propiedades no elegibles.